



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° **0595**
NEUQUÉN, **30 JUN 2023**

VISTO:

El expediente OE N° 5172-M-2023 y el Decreto N° 0049/23;
y

CONSIDERANDO:

Que los servicios brindados, a través de las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, no sólo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados, por lo que se ha dado continuidad a esta modalidad, durante el presente ejercicio 2023, a través del Decreto N° 0049/23;

Que se propicia la contratación en la Secretaría de Gobierno, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC 12, de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Gobierno, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto, asimilado a la categoría que expresamente se detalla en el mismo, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

0595 - 23

Artículo 2º) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12

con excepción a lo establecido en el Decreto N° 0496/23

Pablo Ismael MUNSCH, D.N.I. N° 44.481.019

Jonathan Nahuel IBAÑEZ, D.N.I. N° 43.155.929

Lujan Daiana ERICE KRISTAFOVICH, D.N.I. N° 42.317.537

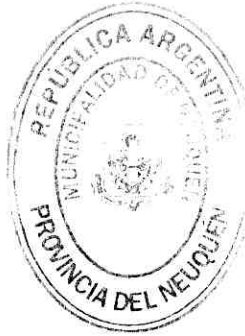
Virginia Daiana del Carmen JEREZ, D.N.I. N° 38.809.466

Marcos Antonio BELLO, D.N.I. N° 31.965.238

Diego Román VICENCIO, D.N.I. N° 45.602.312

Cristian Sebastián SOLIS, D.N.I. N° 26.935.703

Florencia Ailén CANDIA, D.N.I. N° 45.389.700



Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno